### **TEMA 15: Los delitos**

#### 1. Características de las Acciones Penales

- Acciones derivadas de delito:
  - acción penal (para un castigo)
  - o acción reipersecutoria (para reparar el daño).
- Cumulatividad Subjetiva:
- Cumulatividad Objetiva:
  - Acciones Penales Puras
  - o Acciones Penales Mixtas.

### 2. Delitos

- Hurto (Furtum): Sustracción fraudulenta de cosa mueble ajena.
  - Actio furti
    - Doble, cuádruplo del valor
    - Acción penal pura
  - Acción civil
    - Reivindicatoria
    - Condictio furtiva
- Daños (Damnum Iniuria Datum):
  - o Regulado por la Lex Aquilia,
  - o introduce la noción de culpa.
  - Acción penal mixta
  - Pena
    - Valor máximo en el año anterior (muerte de esclavos o animales grandes)
    - Valor máximo en los 30 días anteriores (otros daños)
- Lesiones y Ofensas (*Iniuriae*):

- o Requiere dolo específico (animus iniurandi).
- Es intransmisible activa y pasivamente.

## • Delitos Pretorios:

- o Intimidación (Metus)
- o Dolo (Dolus Malus).

# • Delitos relacionados con la administración de justicia:

- o Actio adversus iudicem quem litem suam fecit
- o Actio de albo corrupto.